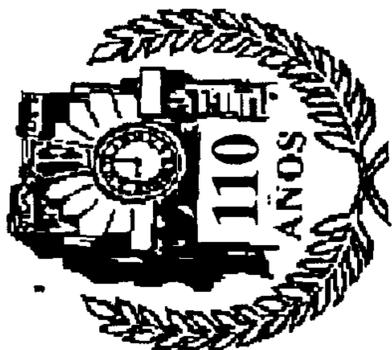


# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Edición No. 40105

Año 111

Guayaquil, jueves 22 de diciembre de 1994

*encabezamiento*

00013

*F*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ESGUZ S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ESGUZ S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 agosto de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0005256 el 10 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 19.154 el 7 de diciembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arq. Vicente Estrada Velásquez, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 104.000,00, y, por Revalorización del Patrimonio S/. 2'896.000,00.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- Cinco millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN mil sucres cada una".

Guayaquil, 20 de diciembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL